



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRM.DIC.16. 0100280

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.SCV.IRM.DIC.15.000124 de 01 de junio de 2015, fue nombrada Liquidadora de la compañía AGRICOLA PAMPA-MOLINA APAMOL C. LTDA., "EN LIQUIDACION", la Abogada María Irma Cabrera Montero, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Pasaje, el 12 de junio de 2015.

QUE la Abogada María Irma Cabrera Montero, mediante Oficio No. 0037-16-MC-LIQ de 13 de diciembre de 2016, ha presentado su renuncia al cargo de liquidadora de la compañía AGRICOLA PAMPA-MOLINA APAMOL C. LTDA., "EN LIQUIDACION".

Fundamentado en el numeral 2 del artículo 389 de la Ley de Compañías y 21 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011, No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia, presentada por la Abogada María Irma Cabrera Montero, al cargo de liquidadora de la compañía AGRICOLA PAMPA-MOLINA APAMOL C. LTDA., "EN LIQUIDACION", y disponer que el Registrador Mercantil del cantón Pasaje, cancele la inscripción de su nombramiento en el Registro a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR al Doctor Pablo Fernando Luna Guzmán, en reemplazo de la Abogada María Irma Cabrera Montero, para el cargo de Liquidadora de la compañía AGRICOLA PAMPA-MOLINA APAMOL C. LTDA., "EN LIQUIDACION", quien no tendrá relación laboral ni con la compañía en liquidación, ni con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

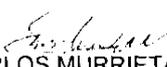
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR.- copia de esta Resolución a la liquidadora saliente y a la Dirección Provincial del Servicio de Rentas Internas de El Oro para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

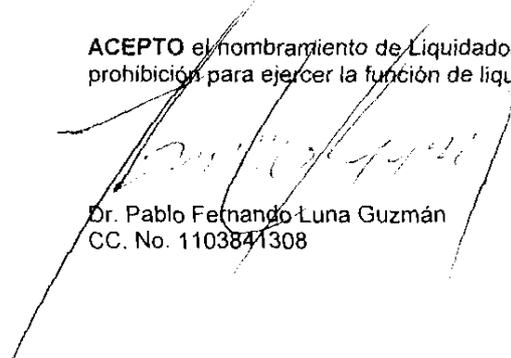
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a

14 DIC 2016


AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

ACEPTO el nombramiento de Liquidador Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Machala, a

14 DIC 2016


Dr. Pablo Fernando Luna Guzmán
CC. No. 1103841308

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 282

Fecha de Repertorio: 19-dic-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS No. 83 celebrado entre: ([LUNA GUZMAN PABLO FERNANDO en calidad de LIQUIDADOR], [AGRICOLA PAMPA-MOLINA APAMOL C. LTDA. "EN LIQUIDACION" en calidad de COMPAÑÍA], [INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
Luna Guzman	1103841308	390	Nombramiento

Pasaje, Lunes 19 de Diciembre de 2.016

Impreso a las: 10:16:21

Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR



8*

Dr. César Sánchez Guerrero
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD

